CONTRATO No. 4600102133 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 08 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S
NIT:	900.445.736 -7
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO RAMIREZ MORA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.513.868
OBJETO:	ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS.
VALOR INICIAL:	QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ML ($15.397.202.558). Exento de IVA.
ADICIONES:	NA
VALOR MÁS ADICIONES:	NA
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) días calendario, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	NA
SUSPENSIONES:	

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	8 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Con el objeto de dar continuidad al seguimiento realizado a la ejecución del contrato, se presenta el complemento al primer informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

La Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designa el día 08 de julio de 2024 al supervisor y al equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del presente contrato.

Tabla N°1. Designación de roles en la supervisión.

NOMBRE	ROL / COMPONENTES
July Andrea Rivillas González	Supervisora Designada
Angela Maria Robledo Herrera	Supervisora Suplente
Fredy Granda Zapata	Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Sindy Joana Torres Alvarez	Apoyo Jurídico.

A la fecha de generación de este informe debido a incapacidad de Marisol Giraldo Arcila, se realiza el 28 de agosto desde la Secretaría de despacho modificación en la asignación de los apoyos a la supervisión, ingresando al equipo a Fredy Albeiro Granda Zapata Granda como apoyo administrativo, financiero y contable del contrato.

El contrato supervisado para la adquisición, empaque y distribución de paquetes alimentarios contribuye a la Política Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria (Acuerdo 038 de 2005 – Acuerdo 100 de 2013) y el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023 – Línea Estratégica 1 Recuperemos lo social; que establece, en el componente 7 Seguridad Alimentaria, *"Garantizar la adecuada alimentación y nutrición de las y los ciudadanos de Medellín, especialmente de población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema, procurando la educación y acompañamiento nutricional a las familias de la ciudad, propiciando el apoyo a la agricultura campesina limpia sostenible con compras y mercados alternativos que promuevan circuitos cortos y reduzcan intermediación"* del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH.

El Programa Canasta Básica de Derechos del proyecto Apoyo Nutricional para población Vulnerable adscrito a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, coordinado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a través de la atención con entrega de complementación alimentaria, tiene como objetivo "desarrollar acciones que contribuyen a disminuir el riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante el acceso y disponibilidad de suficientes alimentos nutritivos e inocuos y la formación e incorporación de prácticas económicas adecuadas y hábitos de vida saludables". Adicionalmente, la canasta básica de derechos fortalece la complementación alimentaria y nutricional de los grupos poblacionales en mayor vulnerabilidad de padecer hambre y desigualdad, implementando estrategias de focalización territorial con enfoque formativo y diferencial, según su cultura alimentaria y curso de vida; que permitan abordar la inseguridad alimentaria de las familias que lo requieran, especialmente las conformadas por niños, niñas y adolescentes, personas mayores, en emergencia social y las víctimas que por su condición de vulnerabilidad requieran cubrir sus necesidades básicas. De igual forma, a través del suministro de apoyo económico garantizar el acceso de la población a bienes y servicios necesarios para su subsistencia y a través de albergue temporal, contribuir a condiciones de vida digna y equidad.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto general de este contrato que es "Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín garantizando la adquisición, empaque y distribución de paquetes alimentarios en todas las comunas y corregimientos" se hará entrega de un paquete conformado por 9 grupos y 17 alimentos semi perecederos a personas con enfoque diferencial, familias en condición de vulnerabilidad, población en condición de emergencias sociales, población afectada con inseguridad alimentaria, personas en condición de vulnerabilidad que se encuentran en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez y población víctima del conflicto armado, residente en el Distrito Especial de Medellín y sus corregimientos, mediante la adquisición, almacenamiento, empaque, distribución, transporte y entrega de paquetes alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria.

Esta población es atendida a través de 4 componentes, denominados ÍTEMS, los cuales se describen a continuación:

Ítem 1 Familias vulnerables y población con enfoque diferencial
A través de este contrato se busca atender con 6 entregas de paquetes alimentarios, a las familias vulnerables y población con enfoque diferencial, que a través de un proceso de caracterización con el instrumento definido y aplicado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se realiza la priorización de población a atender según la cantidad de cupos disponibles.

Ítem 2 Población con Inseguridad Alimentaria y Nutricional INSAN
Teniendo en cuenta los altos índices de inseguridad alimentaria que se presentan en el Distrito de Medellín, surge la necesidad de atender con paquetes alimentarios a la población que presenta vulnerabilidad alimentaria y nutricional. De esta manera, la Secretaría de Inclusión Social y Familia busca contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria del Distrito de Medellín y sus corregimientos.

Ítem 3 Población vulnerable que se atiende en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez IMGVV
Con la entrega de los paquetes alimentarios a la población atendida en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez, se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal 039 de Julio de 2011 y el Decreto Reglamentario 01390 de octubre de 2012, literal E del numeral 11.3: la Secretaria de Inclusión Social y Familia tiene el compromiso de "suministrar a los aprendices el servicio de restaurante escolar según requerimiento de la institución".

ítem 4 Familias víctimas del conflicto armado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A partir de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, prorrogada su vigencia por la Ley 2078 de 2021,es responsabilidad de los diferentes entes territoriales brindar y garantizar la atención integral a las víctimas del conflicto armado que se encuentren asentadas en su territorio con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, y con enfoque diferencial, en el momento de la vulneración de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de esta. Para suplir esta necesidad el ente territorial debe disponer de los elementos e insumos conformantes de la atención inmediata mediante paquetes alimentarios.

Además, el Equipo de Víctimas tiene un ítem de atención nombrado Atención Humanitaria por alta vulnerabilidad, entendida como respuesta a los factores de riesgo de una persona o familia víctima del conflicto armado en situación de debilidad manifiesta, vulnerabilidad o indefensión.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente informe es un complemento al primer informe parcial de supervisión y tiene como objetivo reportar la verificación realizada a los aspectos que fueron subsanados por el contratista y por lo tanto proceder con el pago de los paquetes que quedaron pendientes por aprobación en el primer ciclo de entregas. Así las cosas, a continuación, se dará cuenta únicamente de las obligaciones y aspectos pendientes:

Tabla 2. Obligaciones del Contratista

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	Disponer de licencias, permisos y autorizaciones de acuerdo con la normatividad colombiana para el inicio y desarrollo del objeto del contrato, contar con todas las garantías requeridas y realizar las modificaciones, ampliaciones que sean necesarias.	Para el inicio de la ejecución contractual, el contratista constituyó las garantías exigidas derivadas del contrato; cumplimiento del contrato, calidad del servicio, responsabilidad civil extracontractual, pago de Salarios y Prestaciones Sociales, igualmente suscribió la autorización para uso de base de datos y/o licencias de uso. La supervisión verificó las garantías del contrato cargadas en el sistema SECOP II y solicitó modificación al contratista en lo relacionado con la fecha de inicio de cobertura

		con la compañía aseguradora. A la fecha de elaboración del presente informe la supervisión verificó que el contratista gestionó con la aseguradora el cambio en la fecha de inicio, sin embargo aún no las ha publicado en SECOP II por lo tanto se envía correo electrónico solicitando de nuevo. Se reportará el cumplimiento en el próximo informe de supervisión. **OBLI-PÓLIZAS** **PÓLIZA**
2	Garantizar que la entrega de paquetes alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas y a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.	Durante el período de este informe, el contratista entregó los paquetes alimentarios solicitados por el Equipo de Seguridad Alimentaria, cumpliendo con lo requerido en las especificaciones técnicas, en cuanto a calidad, inocuidad y oportunidad. Para el primer ciclo de ejecución, el contratista entregó los paquetes alimentarios así: Para el Ítem 1, el contratista entregó los paquetes alimentarios de acuerdo a la solicitud de pedido mensual realizada por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN a través del correo electrónico en puntos programados en el ciclo. Para el Ítem 2, se realizó una entrega en BODEGA BELENCITO Dirección CR 92 # 34D -93 y una en el punto de entrega MOVA. Para el Ítem 3, El Distrito Especial de Medellín solicitó al contratista la entrega de paquetes alimentarios para los beneficiarios de la Institución Maestro Guillermo Velez Velez - MGVV- para realizarse en dos días.

Para el ítem 4, se realizó una entrega en Centro de Atención a Víctimas de Belencito (bodega de almacenamiento ubicada en el primer piso del CAV), Dirección CR 92 # 34D -93

El contratista subsanó los soportes rechazados por la supervisión en la revisión reportada en el informe anterior y se procedió nuevamente con la revisión documental evidenciando que todos cumplen con lo requerido por el sistema de Gestión de calidad y gestión documental. Por lo tanto, a continuación, se relaciona el total de paquetes alimentarios aprobados en el primer ciclo de entrega comprendido entre el 22 de julio y el 9 de agosto de 2024:

Entrega de paquetes aprobados en el informe anterior:

ÍTEM	No PAQUETES APROBADOS
1	6.880
2	300
3	0
4	600

Entrega de paquetes aprobados en el presente informe:

ÍTEM	No PAQUETES APROBADOS

		<table><tr><td>1</td><td>7.203</td></tr><tr><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>3</td><td>400</td></tr><tr><td>4</td><td>0</td></tr></table>
9	Presentar dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	El contratista solicitó una autorización mediante el link dispuesto para ello, sobre la ampliación del plazo para cargar el plan operativo el día 3 de agosto al sistema de información del ESAN, el cual fue cargado el día 06 de agosto de 2024. La supervisión verificó el cargue de este documento en el sistema de información del ESAN y a la fecha de presentación de este informe el documento se encuentra en revisión por la supervisión debido a que el contratista realizó los ajustes solicitados. Se reportará el cumplimiento y aprobación final del documento en el próximo informe parcial de supervisión. **OBLI-PLAN OPERATIVO** **PLAN OPERATIVO**
13	Presentar a los diez (10) días hábiles después del inicio de la ejecución del contrato, el documento de sistema de gestión de proveedores de alimentos, dicho documento debe incluir como mínimo: actividades, cronograma, proceso de controles metrológicos para garantizar	El contratista solicitó una autorización mediante el link dispuesto para ello, sobre la ampliación del plazo para cargar el día 8 de agosto al sistema de información del ESAN, el Sistema de Gestión de Proveedores. La supervisión verificó el cargue de este documento en el sistema de información del ESAN y a la fecha de presentación de este informe el documento se encuentra en revisión por la supervisión. Se reportará el cumplimiento y aprobación final del

	la calidad y gramajes de los productos según los solicitado en las especificaciones técnicas.	documento en el próximo informe parcial de supervisión. **OBLI-GESTIÓN DE PROVEEDORES** **SISTEMA DE GESTIÓN PROVEEDORES**
15	Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a los diez (10) días hábiles después del inicio de la ejecución del contrato, para su aprobación. Dicho plan deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas y las medidas de bioseguridad para atender episodios epidemiológicos, conforme a la normatividad vigente.	El contratista solicitó una autorización a traves el link dispuesto para ello, sobre la ampliación del plazo para cargar el plan de saneamiento básico el día 8 de agosto al sistema de información del ESAN, que incluye los programas de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, control de plagas y suministro de agua, sin embargo cargo al sistema los documentos antes del cumplimiento del plazo solicitado, el día 31 de julio de 2024. Además, el contratista presentó los programas de mantenimiento de equipos, calibración, capacitación continua y producto no conforme. La supervisión verificó el cargue de estos documentos en el sistema de información del ESAN y a la fecha de presentación de este informe el documento se encuentra en revisión por la supervisión debido a que el contratista realizó los ajustes solicitados. Se reportará el cumplimiento y aprobación final de los documentos en el próximo informe parcial de supervisión. **OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO** **PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO** **SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO** **PLAN DE MANTENIMIENTO**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		PLAN DE CAPACITACIÓN **PROGRAMA DE CALIBRACIÓN** **PROCEDIMIENTO PRODUCTO NO CONFORME**
16	Utilizar el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos, conforme a la normatividad colombiana para el transporte de alimentos. Suministrar la documentación solicitada según las especificaciones técnicas y en caso tal de requerirse un cambio de alguno de ellos, deberá aportarse los soportes a la supervisión.	Durante el periodo comprendido en este informe, el contratista utilizó 17 vehículos para las entregas de los paquetes alimentarios en los puntos de intervención, los cuales fueron suficientes y necesarios para garantizar la entrega adecuada de los alimentos, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad establecida en la resolución 2674 de 2013 y demás normas que reglamentan las condiciones de transporte de los alimentos. Mediante el sistema de información del ESAN, el contratista presentó la documentación solicitada en las especificaciones técnicas como: certificación sanitaria, licencia de tránsito, el SOAT, revisión técnico mecánica y póliza de responsabilidad civil extracontractual. La supervisión verificó mediante las visitas que se realizaron en la bodega y en los puntos de entrega, que los vehículos utilizados fueron suficientes y cumplieron con las condiciones de calidad e inocuidad establecida en la resolución 2674 de 2013 y contaban con la documentación física y actualizada de cada uno de los vehículos. A la fecha de elaboración del presente informe, continúa la validación realizada por la supervisión de los soportes de los vehículos, por lo tanto, el resultado final se presentará en el próximo informe. **OBLI-TRANSPORTE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		DOCUMENTOS DE TRANSPORTE
18	Enviar semanalmente por escrito a la supervisión un consolidado en Excel de las remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y acorde con los lineamientos dados al inicio de la ejecución del contrato.	El contratista cargó de manera semanal los consolidados de remisiones y los consolidados de entrega de paquetes a participantes, correspondientes al periodo del informe, los cuales fueron verificados por la supervisión encontrando observaciones que fueron subsanadas por el contratista y validadas nuevamente por la supervisión para evidenciar que cumplen con lo requerido. Los consolidados semanal de entregas fueron cargados en el sistema de información de la siguiente manera: **CONSOLIDADO SEMANAL** 22 al 26 de julio 29 de julio al 03 de agosto 05 al 09 de agosto **OBLI-CONSOLIDADOS CONSOLIDADO SEMANAL DE ENTREGAS CONSOLIDADO ENTREGA DE PAQUETES A PARTICIPANTES**
19	Ingresar al sistema de información estipulado por el Equipo de Seguridad Alimentaria las remisiones y registros de las entregas en campo, máximo dentro de los 2 días siguientes a dicha entrega.	El contratista cargo al sistema de información del ESAN cumpliendo con los dos días siguientes a la entrega en casa punto, los soportes de la entrega de paquetes alimentarios a cada uno de los ítems del periodo del informe correspondiente al 22 de julio al 09 de agosto del 2024. Para los ítems 1 y 3, el contratista presentó las remisiones de entrega acompañado de los formatos de entrega efectiva a los beneficiarios. Para los ítems 2 y 4 el contratista presentó la remisión de entrega

		como está establecido en las especificaciones técnicas. La supervisión revisó la totalidad de remisiones, para el caso de ítem 1 el contratista cargo un total de 93 remisiones de las cuales se aprobaron en el primer informe 53, y las otras 40 fueron subsanadas y por lo tanto se aprueban en el presente informe. Al igual que la remisión del ítem 3 fue subsanada y validada por la supervisión en este informe complementario. **OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 1** **OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 3** **ENTREGA EFECTIVA Y/O ENCUENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA**
21	Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la Seguridad Social del	En cuanto a entrega de dotación el contratista presentará los soportes de entrega al personal en el informe de ejecución correspondiente al ciclo No 2. Los cuales serán verificados por la supervisión y se reportará en el próximo informe de supervisión.

	personal (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) conforme a la normatividad, a las especificaciones técnicas y tomando en cuenta las medidas de bioseguridad para control de riesgos epidemiológicos.	
23	Garantizar que el empaque (costal y la bolsa reutilizable) del paquete alimentario cumplan con las especificaciones técnicas descritas según numeral de #Empaque y presentación de los alimentos.	Con relación al empleo del logo y slogan del Distrito de Medellín en costal y bolsa, el contratista presentará los respectivos soportes en el informe de ejecución correspondiente al ciclo No 2. Los cuáles serán verificados por la supervisión y se reportará el cumplimiento en el próximo informe de supervisión.
36	Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Desde las obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas, se establece la entrega para el segundo ciclo de entregas de una bolsa reutilizable, para el ensamble de los alimentos que van por fuera del costal (huevos, aceite, galletas) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 020. El contratista para el período del informe se encuentra dentro de los tiempos de cumplimiento, razón por la cual se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación en el siguiente informe. **OBLI-ACUERDO 020** **OFICIO**

Tabla 2. Obligaciones del contratante.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	Garantizar los recursos económicos para la ejecución del contrato y cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	El Distrito Especial de Medellín garantizó los recursos económicos correspondientes para la ejecución del contrato por medio de los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000117175 y No 4000117232. El presente informe complementario de seguimiento a la contratación estatal ISCE avala un segundo pago del primer ciclo de entregas teniendo en cuenta la subsanación de soportes presentada por el contratista.

El porcentaje de ejecución física del contrato, resultado de la entrega de los paquetes alimentarios aprobados por la supervisión durante el primer ciclo de entregas comprendido desde el 22 de julio hasta el 9 de agosto, es del 15,53% con relación a la cantidad total contratada.

Tabla 3. Impuestos, tasas y contribuciones:

A continuación, se reportan las retenciones realizadas en el primer pago al contratista:

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención renta servicios generales 4%	$ 47.985.040
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 11.996.260
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 23.992.520
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 5.998.130
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 15.595.138
Deducción Estampilla justicia familiar 2% Acuerdo 93	$ 23.992.520
Total general	**$ 129.559.608**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La supervisión verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Como soporte del informe de avance, el contratista entregó la relación del personal con los pagos realizados al Sistema de Seguridad Social para el mes de Agosto, en la cual evidencia el pago oportuno y total de la Seguridad Social de las personas relacionadas en la base de datos del contratista.

Tabla 4. Certificado de Pagos a Seguridad Social

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto	73082409	$1.987.800	$7.507.200	$1.777.700	$11.272.700
Agosto	72562868	$162.500	$208.000	$31.700	$402.200

Tabla 5. Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/09/24	**AGOSTO**	**JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Revisor fiscal TP: 54258-T**

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La supervisión vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por el Distrito de Medellín en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

Tabla 6. Relación de la imputación de gastos:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110009024	72200000	2320202009	200177	4000117175	70007605	4700055731

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

110009024	72500000	2320202006	220035	4000117232	70007605	4700055736

Tabla 7. Relación de los pagos realizados:

Para este periodo de ejecución no aplica, en el próximo informe se darán a conocer estos datos.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055731	FEGR2038	28/08/2024	5000738759	$1.199.626.000

Tabla 8. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102133	4700055731	203	Incl.Social y Flia	200177	APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN	$14.906.300.666	$1.199.626.000	$13.706.674.666
	4700055736	236	Paz y Derech. Huma	220035	IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS ATENCIÓN INMEDIATA Y RENTA BASICA A VICTIMAS CONFLICTO MEDELLIN	$490.901.892	$0	$490.901.892

Tabla 9. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 15.397.202.558
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$ 15.397.202.558
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.199.626.000
Pago autorizado pendiente del ciclo 1 (22 de julio al 09 de agosto del 2024)	$1.191.470.100
Porcentaje pago autorizado	7,79%
Porcentaje de ejecución financiera	7,74%

Tabla 10. Ejecución Financiera

En los siguientes cuadros se evidencia la relación de los paquetes alimentarios entregados por el contratista para los diferentes ítems y aprobados por la supervisión en el periodo que comprende el primer ciclo de entregas.

PERIODO DEL 22 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DEL 2024 PRIMER INFORME			
ITEM	**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS**	**VALOR A PAGAR**
ITEM 1	$156,700	6880	$1.078.096.000
ITEM 2	$135,500	300	$40.650.000
ITEM 3	$156,900	0	$0
ITEM 4	$134,800	600	$80.880.000
TOTAL A PAGAR POR PAQUETES ENTREGADOS PARA ITEM 1, 2, 3 y 4			**$1.199.626.000**

PERIODO DEL 22 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DEL 2024 INFORME COMPLEMENTARIO			
ITEM	**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS**	**VALOR A PAGAR**
ITEM 1	$156.700	7.203	$1.128.710.100
ITEM 2	$135.500	0	$0
ITEM 3	$156.900	400	$62.760.000
ITEM 4	$134.800	0	$0
TOTAL A PAGAR POR PAQUETES ENTREGADOS PARA ITEM 1, 2, 3 y 4			**$1.191.470.100**

PERIODO DEL 22 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DEL 2024 TOTAL APROBADOS			
ITEM	**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS**	**VALOR A PAGAR**
ITEM 1	$156.700	14.083	$2.206.806.100

ITEM 2	$135.500	300	$40.650.000
ITEM 3	$156.900	400	$62.760.000
ITEM 4	$134.800	600	$80.880.000
TOTAL A PAGAR POR PAQUETES ENTREGADOS PARA ITEM 1, 2, 3 y 4			**$2.391.096.100**

3. INFORME JURÍDICO:

- Durante el periodo del informe no se inició proceso sancionatorio contra el contratista, no se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes, ni terceros.

- Durante el periodo del informe no se impusieron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento por parte del contratista.

- Las garantías pactadas en el contrato se encuentran vigentes.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla 13. Pólizas.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100234283	calidad	5/07/2024	30/06/2025	8/07/2024	$1.539.720.255,80
		cumplimiento	5/07/2024	30/06/2025	8/07/2024	$1.539.720.255,80
		pago de salarios y prestaciones sociales	5/07/2024	31/12/2027	8/07/2024	$769.860.127,90
		Responsabilidad civil extracontractual	5/07/2024	31/12/2024	8/07/2024	$650.000.000,00

Como se indicó en la obligación No 1, la supervisión vía correo electrónico solicitó al contratista el ajuste en la fecha de inicio de cobertura para las garantías

establecidas en el contrato, según lo establecido en el oficio de inicio, sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe no se han publicado con el ajuste en SECOP II. Se envió nuevamente la solicitud al contratista y se dará cuenta del cumplimiento en el próximo informe de supervisión.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita supervisora autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$1.191.470.100.**

Atentamente,

July Andrea Rivillas Gonzalez
Supervisora

Fredy A. Granda Apoyo a la supervisión administrativo, financiero y contable	**Sindy Joana Torres álvarez** Apoyo a la supervisión - Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia